

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Sábado, 16 de Diciembre de 1989
Núm. 288

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 52 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.870 pesetas al trimestre; 3.020 pesetas al semestre, y 4.575 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 68 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA AVISO

Se recuerda a los suscriptores del **Boletín Oficial de la provincia** que, de acuerdo con lo establecido, todas las suscripciones se renuevan automáticamente.

Si desean causar baja deberán comunicarlo por escrito **al menos con quince días** de antelación a la fecha de su vencimiento.

León, 13 de diciembre de 1989. — El Interventor General, Carlos Echeto Alayeto.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
Centro de Gestión Catastral y Cooperación
Tributaria
Gerencia Territorial de León

El Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 1989, tomó el acuerdo de aprobar las ponencias de valores catastrales de los bienes inmuebles sujetos a la Contribución Territorial Urbana de los términos municipales de La Pola de Gordón y Villamanín.

Las indicadas ponencias se encuentran expuestas al público en la Gerencia Territorial, calle Ramiro Valbuena, núm. 2-1.º, durante el plazo de quince

días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Contra el indicado acuerdo podrá interponerse recurso de reposición por las personas físicas o jurídicas afectadas ante el Consejo Territorial, según previene el Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre (B. O. E. de 1 de octubre) o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, según previene el Real Decreto 1.999/1981, de 20 de agosto (B. O. E. del 9 y 10 de septiembre), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que expire la exposición pública, sin que ambos puedan simultanearse.

León, 16 de noviembre de 1989.—El Gerente Territorial, P. S., Mariano Reviriego Reviriego.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Consejo Territorial Rogelio González Fernández.

10715

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción Seguridad Social n.º 1.845/89, incoada contra la Empresa "Construcciones Antuña, S. A." (Coansa), domiciliada en Avda. José Antonio, 25-1.º, por infracción del art. 61.1 del Decreto 2.065/74, de 30 de mayo (*Boletín Oficial del Estado* 20-7-74), ha recaído

resolución de fecha 29 de septiembre 1989, por la que se le impone una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Construcciones Antuña, S. A. (Coansa) y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — Benjamín de Andrés Blasco.

10681

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción Seguridad Social n.º 1.890/89, incoada contra la Empresa "M.ª Elena Blanco Omaña", domiciliada en Travesía Cervantes, 5, de Bembibre, por infracción del art. 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74, de 30 de mayo (*Boletín Oficial del Estado* 20-7-74), ha recaído resolución de fecha 17 de noviembre 1989, por la que se le impone una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en

forma a la Empresa M.^a Elena Blanco Omaña y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Benjamín de Andrés Blasco. 10681

**

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción Seguridad Social n.º 1.894/89, incoada contra la Empresa "José Antonio Sandoval Fernández", domiciliada en c/ Doctor Fleming, 10, de Valencia de Don Juan (León), por infracción del art. 67, 68 y 70 del Dto. 2.065/74, de 30 de mayo (B.O.E. 20-7-74), ha recaído resolución de fecha 17 de noviembre 1989, por la que se le impone una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa José Antonio Sandoval Fernández y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Benjamín de Andrés Blasco. 10581

**

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción Seguridad Social n.º 1.924/89, incoada contra la Empresa "Carmen Vázquez Rodríguez", domiciliada en calle Santisteban y Osorio, 3, de León, por infracción del art. 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74, de 30 de mayo (Boletín Oficial del Estado 20-7-74), ha recaído resolución de fecha 17 de noviembre 1989, por la que se le impone una sanción de setenta mil pesetas (70.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Carmen Vázquez Rodríguez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Benjamín de Andrés Blasco. 10681

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (Boletín Oficial del Estado de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número P. Desempleo 2.470/89 a la Empresa Reprix, S. L., con domicilio en calle Cardenal Lorenzana, 1, 24001 León, por infracción a lo dispuesto en el artículo 25 c) y d) de la Ley 31/1984, de 2 de agosto de Protección por Desempleo (B.O.E. 4-8-1984) y artículo 27 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril (B.O.E. 7-5-1985), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Reprix, S. L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 1 de diciembre de 1989.—Fernando José Galindo Meño. 10632

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (Boletín Oficial del Estado de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 2.447/89 a la Empresa Inselein, S. L., con domicilio en calle Cardenal Lorenzana, 5 - 1.º, 24001 León, por infracción a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones de orden social (B.O.E. 15-4-1988), proponiéndose una sanción de doscientas mil pesetas (200.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo

y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Inselein, S. L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 1 de diciembre de 1989.—Fernando José Galindo Meño. 10632

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (Boletín Oficial del Estado de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 2.452/89 a la Empresa Abiga, S. A., con domicilio en Antigua Nacional VI, Km. 39,55, 24410 Camponaraya, por infracción a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones de orden social (B.O.E. 15-4-1988), proponiéndose una sanción de setenta mil pesetas (70.000 pesetas).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Abiga, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 1 de diciembre de 1989.—Fernando José Galindo Meño. 10632

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (Boletín Oficial del Estado de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 2.474/89 a la Empresa Conservas El Berciano, S. A., con domicilio en Trascamino de San Antonio, 24410 Hervededo, por infracción a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley

8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones de orden social (B.O.E. 15-4-1988), proponiéndose una sanción de ochenta mil pesetas (80.000 pesetas).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Conservas El Berciano, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 1 de diciembre de 1989.—Fernando José Galindo Meño. 10632

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 2.481/89 a la Empresa Huevos del Norte, Soc. Civil., con domicilio en Plaza de la Iglesia, s/n., 24192 Trobajo del Cerecedo, por infracción a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones de orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Huevos del Norte, Soc. Civil., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 1 de diciembre de 1989.—Fernando José Galindo Meño. 10632

JUNTA DE CASTILLA Y LEON Comisión Provincial de Urbanismo

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1989, acordó iniciar a trámite las solicitudes de uso de suelo no urbanizable o urbanizable no programado para la construcción de edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social y de viviendas familiares, que más adelante se relacionan, las cuales han de cumplir los requisitos que para las mismas se establece en el art. 85 de la Ley del Suelo en relación con el 43 de la misma.

Tales solicitudes corresponden a los promotores y municipios siguientes:

5.—Solicitudes de autorización de uso de suelo urbanizable no programado y no urbanizable para edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social a efectos de iniciación del expediente.

D. José Manuel y D. Luis García Ferrara (Bembibre); D. Francisco-Javier García Vega (Bembibre); D.ª Luisa Marqués Páez (Bembibre); D. Manuel Rodríguez Natal (Carracedelo); D. Pedro Pascual Díez (Cistierna); don Ramiro Blanco Fernández (Ponferrada); D.ª Francisca Fernández Fernández (Ponferrada); D. Antonio Puertas Quiroga (Ponferrada); Consejería de Cultura y Bienestar Social (Riaño); don Gonzalo Natal Fernández (Valdefresno); D. Jesús Rodríguez Marbán (Valdefresno); D. Feliciano de la Torre Fernández (Valdefresno); D. Ricardo Santos Melón (Valencia de Don Juan); D. Evelio Fernández Barrientos (Valdepolo); D. José A. Merino Prieto en representación de la S.A.T. Mergar (Valdepolo-Quintana de Rueda); don Iberio Pérez Vidal (Vega de Espinareda); D. Manuel Bueno Tosar (Villablino); D. Manuel González Rodríguez en representación de la Sociedad Cooperativa Leonesa de Cunicultores (Villarejo de Orbigo); D. Eugenio Pérez Jáñez (Villazala).

7.—Solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable o urbanizable no programado para la construcción de viviendas unifamiliares a efectos de iniciación del expediente.

D. Laureano Fernández González (Bembibre); D. Gerardo Fernández Pérez (Fabero); D.ª María Luisa Gutiérrez Rodríguez (Sariegos); D.ª Asunción González Almirante (Garrafe de Torío); D. Bienvenido Martínez Álvarez (Bembibre); D. Manuel Aláez Villafañe (Santa Colomba de Curueño).

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL, abriéndose la correspondiente información por espacio de quince días contados a partir de la publicación de la presente, pudiéndose dirigir las reclamaciones al Servicio Territorial de Fomento (Comisión Provin-

cial de Urbanismo), Paseo de la Condesa de Sagasta, n.º 42. León.

El Secretario de la Comisión, Javier Carbayo Martínez.—V.º B.º: La Vicepresidenta de la Comisión, Isabel Carrasco Lorenzo. 10792

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 13.765 CL. R.I. 6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en el número 1 de la calle Independencia, de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de LAT a 15/20 KV., cuatro centros de transformación tipo intemperie de 25 KVA. cada uno y redes de baja tensión en Tejados y otros.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S. A., la instalación de línea eléctrica, CCTT y redes de baja tensión y cuyas principales características son las siguientes:

LAT a 15/20 KV. que partiendo del apoyo n.º 23 de la línea Astorga-Toral de Fondo, termina en el centro de transformación (CT) en Tejados con una longitud de 5.452 m. con conductor al-ac tipo LA-56 de 54,6 mm2 de sección y aisladores ESA-1503 en cadenas de 2 ó 3 elementos según se trate de apoyos de suspensión o de amarre. El número de apoyos será de 42, de los que 32 serán de hormigón y 10 metálicos galvanizados. Desde el apoyo n.º 14 saldrá una derivación con un solo vano de 54 m. de longitud de idénticas características de la principal al futuro CT de Valderrey y del apoyo n.º 28 otra de idénticas características de 48 m. al futuro CT de Bustos y del apoyo n.º 17 partirá la derivación al futuro CT de Matanza con un recorrido de 1.962 m. y 14 apoyos de los

que 12 serán de hormigón y 2 metálicos galvanizados, siendo de idénticas características a las anteriores derivaciones descritas. En la línea existen los siguientes cruzamientos: entre los apoyos 1 y 2 con la N-VI del MOPU; entre los apoyos 4 y 6 y entre 15 y 18 paralelismo y entre 16 y 17 cruce con caminos de la Excelentísima Diputación; entre apoyos 11 y 12 con la línea a 380 V. de Redesa y entre los apoyos 1 y 2 con la CTNE. En la derivación a Matanza existe paralelismo con camino de la Excm. Diputación. Para todos ellos se presentan las correspondientes separatas.

Los CCTT en número de 4, uno por cada pueblo, serán de 25 KVA. de capacidad y de tipo intemperie, irán sobre apoyo de hormigón llevando los elementos de protección reglamentarios.

Las redes de BT que comprende los pueblos citados menos Valderrey, serán trazadas con conductor de aluminio con secciones de 50 y 25 mm² con las siguientes longitudes: Tejados 1.950 m., Matanza 816 m. y Bustos 1.367 m., apoyados sobre las fachadas y donde no sea posible sobre apoyos de hormigón.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

En León a 29 de noviembre de 1989. La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

10789 Núm. 6677—7.752 ptas.

del siguiente al de la inserción de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local habilitado por el Ayuntamiento, se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de los coeficientes y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases puede entablarse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería, dentro del plazo de treinta días antes citado, pudiendo presentar el recurso en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería (Sección de Estructuras Agrarias), expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Consejero, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

León, 28 de noviembre de 1989.—La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

10717 Núm. 6678—4.556 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

NEGOCIADO DE URBANISMO

El Pleno Municipal, en sesión de 1 de julio de 1988, acordó la iniciación del expediente expropiatorio de las parcelas señaladas con los números 112, 113, 114, 115 y 116 del parcelario del Polígono 61, para la ampliación del Paseo de Salamanca a fin de permitir la conexión con el Polígono 58 y la prolongación del Puente de San Marcos.

Asimismo, la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de 10 de no-

viembre de 1989, acordó la prosecución del expediente expropiatorio dada la utilidad pública y necesidad de ocupación de las referidas parcelas para los fines previstos.

La relación de bienes afectados, formulada por los Técnicos Municipales del Gabinete de Urbanismo, es la siguiente:

1.º—Parcela n.º 112 del Polígono 61. Avda. Quevedo, n.º 3.

Titular: D.ª M.ª Paz Hidalgo Díez.

Descripción:

a) Parcela de terreno de forma rectangular irregular, con una línea de fachada de 9,70 metros a la Avenida de Quevedo y de 6,55 metros en su línea posterior y con un fondo de 24,65 metros, alcanzando una superficie total de 203,64 m².

b) Edificio que ocupa parte de la parcela anteriormente descrita, y consta de una planta de sótano, planta baja y planta primera.

Situación jurídica:

—Vivienda sótano ocupado por don Santiago García León y familia con un total de 18 personas (sin contrato).

—Vivienda planta baja ocupada por D. José Lucas Gómez y familia con contrato de arrendamiento.

—Vivienda planta primera ocupada por D. Francisco García Bernal y familia (sin contrato).

2.º—Parcela n.º 113 del Polígono 61. Paseo de Salamanca, 39 y 41 y Avenida de Quevedo, 1.

Titular: D.ª Victoria Vidas Bechelli.

Descripción:

a) Parcela de terreno de forma rectangular, con una línea de fachada de 18,95 metros al Paseo de Salamanca y de 7,60 metros a la Avenida de Quevedo, teniendo en su parte interior otra zona también rectangular de 5,45 por 3,10 metros, alcanzando en su totalidad una superficie de 160,92 m².

b) Edificio que ocupa la primera parte rectangular de la parcela anteriormente descrita y que consta de una zona de semi-sótano, en el que se ubican unos trasteros de las viviendas y que tiene su acceso a través del semi-sótano del edificio colindante de la misma propiedad señalada con el n.º 37 del Paseo de Salamanca.

Situación jurídica:

—Planta baja. Paseo de Salamanca, n.º 39.

Izquierda.—Vivienda ocupada por D.ª Vivienda Llorente Palacios y familia.

Derecha.—Vivienda ocupada por D. Urbano Flórez Ordás y familia.

—Paseo de Salamanca, n.º 41.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Agricultura y Ganadería

Dirección General de Estructuras
Agrarias

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Quintana del Marco (León), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 19 de enero de 1967, que el Director General de Estructuras Agrarias, con fecha 21 de noviembre de 1989, ha aprobado las Bases Definitivas de Concentración Parcelaria, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a contar

Unico.—Vivienda ocupada por don Antonio Fuertes Suárez y familia.

—Planta 1.ª y baja con acceso por Avda. Quevedo, 1.

Izquierda.—Vivienda ocupada por D.ª Gloria Alvarez Alvarez y familia.

Derecha.—Vivienda ocupada por D.ª Justina González Hernández y familia.

—Planta 2.ª y 1.ª con acceso por Avda. Quevedo, n.º 1.

Derecha.—Vivienda ocupada por D. Aquilino Martínez González y familia.

Centro.—Vivienda ocupada por don Emelino Rey Rey y familia.

Izquierda.—Vivienda ocupada por D.ª M.ª Rosa López del Teso y familia.

3.º—Parcela n.º 114 del Polígono 61. Paseo de Salamanca, 37.

Titular: D.ª Victoria Vidas Bechelli.

Descripción:

a) Parcela de terreno constituido por dos rectángulos, teniendo el mayor de ellos su línea de fachada al Paseo de Salamanca en una longitud de 9,95 metros y con un fondo de 7,45 metros, y 7,50 metros y el rectángulo posterior de 6×3 y 3,10 metros, teniendo una superficie total de 92,68 m/2.

b) Edificio que ocupa la parte delantera del solar y que consta de una planta de semi-sótano y una planta baja. El semi-sótano se destina a trastero y por él se da acceso al patio posterior y a su vez, sirve de paso para el sótano del edificio colindante por su derecha que es de la misma propiedad.

Situación jurídica:

—Planta baja ocupada por D.ª Pilar Fernández Mayo con contrato de arrendamiento a nombre de su abuelo, D. Pedro Fernández de las Heras.

4.º—Parcela n.º 115 del Polígono 61. C/ Obispo Alvarez Miranda, n.º 2.

Titular: D.ª María Alvarez Martínez.

Descripción:

a) Parcela de terreno de forma rectangular con una línea de fachada de 10,05 mts. a la c/ Obispo Alvarez Miranda y de 15,75 mts. al Paseo de Salamanca, teniendo una superficie de 158,29 m/2.

b) Edificio que ocupa parte de la parcela anteriormente descrita, retranqueándose de la línea de fachada por la c/ Obispo Alvarez Miranda y consta de varios cuerpos de edificación.

c) Exteriormente en la zona no ocupada existe un cierre formado por murete de fábrica de ladrillo con pilares del mismo material enfoscado por ambas caras con puerta peatonal en su fachada a la c/ Obispo

Alvarez Miranda y puerta de 2,20 metros en la fachada al Paseo de Salamanca, ambas de perfiles metálicos.

Situación jurídica:

—Vivienda planta baja edificio principal ocupada por la propietaria. Vivienda planta baja edificio adosado ocupado por D.ª Teresa García Sanz, sin contrato oficial de arrendamiento. Vivienda planta 1.ª de edificio principal ocupado por D. José Carlos García Alonso, sin contrato oficial de arrendamiento. Vivienda planta 1.ª de edificio adosado ocupado por la propietaria.

5.º—Parcela n.º 116 del Polígono 61. C/ Obispo Alvarez Miranda, n.º 4.

Titular: D. Valentín de la Torre.

Descripción:

a) Parcela de forma rectangular con un ensanche en su fondo, con una línea de fachada de 6,95 mts. y un fondo de 20 mts., siendo el ensanchamiento de la parte posterior de 2,60×4 mts. y dándonos en consecuencia una extensión superficial de 149,40 m/2.

b) Edificio que ocupa parte de la parcela anteriormente indicada, retranqueado de la línea de fachada, siendo esta edificación de 6,95 metros por 9 mts. de fondo con una superficie en planta de 62,55 mts.

c) Cierre exterior de finca con calle con murete fábrica ladrillo 1/2 pie, con pilares de ladrillo.

d) Dos árboles frutales tamaño medio.

Situación jurídica:

—Vivienda planta baja, ocupada por D. Emiliano Marcos Prieto y familia en arrendamiento según contrato.

—Vivienda planta primera, ocupada por D.ª M.ª de las Nieves Gutiérrez Rodríguez y familia en arrendamiento, según contrato.

—Vivienda planta segunda, ocupada por D. José Luis Morán García y familia, en arrendamiento según contrato.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.º de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, a fin de que en el plazo de quince días, cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

León, 1 de diciembre de 1989.—El Alcalde, Angel Luis Alvarez Fernández.

10720 Núm. 6679—14.960 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Habiendo solicitado la devolución de fianza D. José María Fernández de la Mata, en representación de Fernández de la Mata Instalaciones Eléctricas, S. A., adjudicataria de las obras de "Alumbrado público en la Ctra. de La Espina", por el momento se somete a información pública por el plazo de quince días, en el que podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal, quienes creyeran tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 1 de diciembre de 1989. El Alcalde, Celso López Gavela.

••

Habiendo solicitado la devolución de fianza D. Angel López Sánchez, en representación de Tritio, S. A., adjudicataria del suministro e instalación de la instalación depuradora del matadero comarcal, por el presente se somete a información pública por el plazo de quince días, en el que podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal, quienes creyeran tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 1 de diciembre de 1989. El Alcalde, Celso López Gavela.

10740 Núm. 6680—2 312 ptas.

Ayuntamiento de Villablino

En el día de hoy esta Alcaldía ha dictado el siguiente:

"Decreto.—En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 46, 52 y 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerdo:

A) Nombrar 2.º Teniente de Alcalde al Concejal miembro de la Comisión de Gobierno, D. Pedro Fernández Alvarez.

B) La primer Teniente de Alcalde es D.ª Evelia Fernández Pérez, y el 3.º D. Agustín González Verdejo, nombrados en Decreto del 14 de abril pasado.

C) Dichos Tenientes de Alcalde, por el orden que han sido designados, sustituirán a esta Alcaldía, en la totalidad de sus funciones, en los casos de ausencia, enfermedad, vacante o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones; funciones que expresamente quedan delegadas.

El presente Decreto entrará en vigor y surtirá efecto desde el día de

mañana; y se dará cuenta del mismo al Pleno corporativo en la primera sesión que se celebre”.

Villablino, 1 de diciembre de 1989.
El Alcalde, Jesús Fernández García.
10729 Núm. 6681—1.224 ptas.

Ayuntamiento de Carracedelo

Cumplidos los trámites y requisitos que determina el Reglamento Especial de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento y formulada la propuesta que el Sr. Instructor del expediente eleva a la Corporación, de concesión de la distinción de Hijo Predilecto de Carracedelo a título póstumo y dedicarle la calle Los Millares a D. Juan Fernández Valcarce, en atención y como premio a los méritos que en él concurren y que constan probados, se expone al público por plazo de quince días, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 168 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, en la Oficina de Asuntos Generales, tanto el expediente como la propuesta, para que los vecinos que lo deseen puedan examinarlo y hacer las observaciones que juzguen pertinentes.

Carracedelo, 5 de diciembre de 1989.
El Alcalde, Agustín Rivera Merayo.
10801 Núm. 6682—425 ptas.

Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera

Por D. José María Alcoba Suárez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ampliación de Bar-Pub Musical “El Jardín”, en la c/ Avda. Generalísimo, n.º 29, de Carrizo de la Ribera, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Carrizo de la Ribera, cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Alcalde (ilegible).

10730 Núm. 6683—1.564 ptas.

**

Por D. Roberto Ibáñez Rodríguez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta de frutas y hortalizas, en la c/ Conde Vallengano, de Carrizo de la Ribera, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Carrizo de la Ribera, cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Alcalde (ilegible).

10731 Núm. 6684—1.496 ptas.

Ayuntamiento de Camponaraya

Por doña Antonia Arias Balbona se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Café-Bar de 3.ª categoría, en la c/ Real, núm. 173 de la localidad de Magaz de Abajo, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Camponaraya a 2 de diciembre de 1989.—El Alcalde (ilegible).

10798 Núm. 6685—1.428 ptas.

Ayuntamiento de Villazala

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 30 de noviembre de 1989 adoptó el acuerdo de imponer contribuciones especiales a las obras de “Pavimentación de calles en Huerfía de Frailes, 4.ª fase”, según el proyecto suscrito por el Técnico D. José Luis Sánchez Mayol, en la siguiente forma:

Primero.—Determinar el coste de la obra a efectos de contribuciones especiales en la cantidad de 8.353.527 pesetas.

Segundo.—Fijar la cantidad de aportación por contribuciones especiales en el 43 por 100 de la cantidad resultante del apartado anterior, en aplicación de la facultad concedida en el art. 221-1 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Tercero.—Fijar como módulo de reparto los metros lineales de fachada de las fincas rústicas y urbanas afectadas por las obras.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes puedan examinar el expediente los interesados

y durante dicho plazo y ocho días más, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

Villazala a 5 de diciembre de 1989.
El Alcalde, José A. Guerrero Villoria.
10724 Núm. 6686—595 ptas.

Ayuntamiento de Bembibre

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D. José-Antonio Sánchez Martínez licencia municipal para la apertura de venta vehículos usados a emplazar en c/ Comendador Saldaña, 8, cumpliendo lo dispuesto por el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2816/1982, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

Bembibre a 4 de diciembre de 1989.
José-Eloy García Iglesias.

10734 Núm. 6687—1.836 ptas.

Ayuntamiento de Villadecanes-Toral de los Vados

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 1989, acordó, por unanimidad de los asistentes, aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para enajenar las parcelas números 12, 22 y 37 del polígono industrial del Bierzo, sometiéndose a información pública por el plazo de ocho días hábiles, durante los cuales el expediente se halla de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado y formular las reclamaciones pertinentes.

Al propio tiempo y en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento en la citada sesión se convoca la subasta para enajenar las parcelas 12, 22 y 37 anteriormente mencionadas, contando con las oportunas autorizaciones, siendo el precio por metro cuadrado de mil doscientas pesetas y la fianza provisional del diez por ciento del precio de cada parcela. Las proposiciones debidamente reintegradas se entregarán en el Ayuntamiento de Villadecanes-Toral de los Vados, durante

las horas de oficina, en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del aludido plazo a las trece horas.

En el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones en el plazo de ocho días la subasta se aplazará y quedará sin efecto.

Toral de los Vados, 4 de diciembre de 1989.—El Alcalde (ilegible).

10726 Núm. 6688—3.128 ptas.

Ayuntamiento de Carrocera

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 1989, acordó distribuir entre los señores miembros de la Corporación las indemnizaciones que seguidamente se detallan, por asistencia a las sesiones del Ayuntamiento Pleno:

1.º—Al Sr. Alcalde-Presidente, la cantidad de 135.226 pesetas anuales por asistencia a todas las sesiones.

2.º—A los Sres. Concejales, la cantidad de 51.000 pesetas anuales por asistencia a todas las sesiones.

Carrocera a 4 de diciembre de 1989. El Alcalde (ilegible).

10823 Núm. 6689—289 ptas.

Ayuntamiento de Villabraz

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos n.º 1 al presupuesto ordinario de 1989 se expone al público en las oficinas municipales por quince días hábiles, para poder ser revisado y reclamado en su caso.

Villabraz a 7 de diciembre de 1989. El Alcalde (ilegible).

10797 Núm. 6690—204 ptas.

Ayuntamiento de Santa María del Páramo

Por D. Santiago Castellanos Miércoles, en representación de Prodelais, C. B., se ha solicitado licencia municipal de apertura para el ejercicio de la actividad de "Almacén y taller de transformación de materiales de aislamientos fónicos, térmicos, etc.", en Ctra. de Valdevimbre, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas

y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por las actividades referenciadas, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles.

Santa María del Páramo, 4 de diciembre de 1989.—El Alcalde (ilegible).

10722 Núm. 6691—1.768 ptas.

Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda aprobado definitivamente el expte. 2/89, de modificación de créditos del presupuesto municipal, con el siguiente resumen:

Suplementos de créditos:

	Pesetas
211.1 Gastos de oficina ...	100.000
259.9 Indeterminados varios	100.858
263.6 Reparaciones ordinarias ...	311.059
326.9 Gastos intereses aval	25.000
Total ...	536.917

La financiación se realiza con cargo a mayores ingresos en:

332.06 Tasas por palomillas	200.000
411.01 Participación Fondo Nacional ...	200.000
531.00 Intereses cuentas bancarias ...	136.917

Lo cual se hace público a tenor de lo previsto en la legislación vigente.

Santa Elena de Jamuz a 5 de diciembre de 1989.—El Alcalde, Valentín González C.

10802 Núm. 6692—493 ptas.

Ayuntamiento de Astorga

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 1989, acordó la aprobación inicial del Estudio de Detalle en "Intersección N-120 con calle Enfermeras Mártires y calle Pedro de Castro", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Daniel González Rojo.

Lo que se hace público por el plazo de un mes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento, a efectos de reclamaciones.

Astorga, 4 de diciembre de 1989. El Alcalde, Juan José Alonso Perandones.

10799 Núm. 6693—646 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Pesquera

Habiéndose aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal las siguientes Ordenanzas fiscales: Reguladora del suministro de agua potable a domicilio, de prestación personal y de transporte, de pastos comunales y de distribución de quijones o lotes de aprovechamiento de terrenos comunales, se anuncia que estarán expuestas en el tablón de anuncios de la localidad por espacio de treinta días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales los interesados podrán formular las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas.

Pesquera a 9 de diciembre de 1989. El Presidente actal., Alejandro-Juan Díez Corral.

10804 Núm. 6694—374 ptas.

Junta Vecinal de Nogarejas

Habiéndose observado error en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 31-10-89, relativo a la desafectación de terrenos comunales, mediante el presente se hace saber que el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, es de fecha 13 de junio de 1986, y no 27 de mayo de 1955, como figura por error.

Nogarejas, 5 de diciembre de 1989. El Presidente (ilegible).

10803 Núm. 6695—238 ptas.

Junta Vecinal de La Mata del Páramo

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, se convoca subasta pública para la enajenación de una finca urbana, patrimonial de propios, propiedad de la Junta Vecinal de La Mata del Páramo, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Objeto y tipo de la misma.—La subasta tendrá por objeto la enajenación de la siguiente finca: Edificio sito en la calle General Franco, compuesto de planta y piso, destinado la baja a Casa Concejo y la alta a vivienda de la Sra. Maestra, en la actualidad desafectado, tiene una cabida aproximada de 110 metros cuadrados. Limita: derecha, entrada con Ramón Martínez Rubio; izquierda, con calle; fondo, con calle, y frente, con calle de situación. Figura inscrita en el Inventario al n.º 24, así como en el Registro de la Propiedad de La Bañeza. El tipo de licitación

es de cuatrocientas mil pesetas (pesetas 400.000).

2. Duración del contrato.—El contrato termina y queda consumado con el pago por parte del adjudicatario de los bienes objeto de la subasta, y pago de todos los gastos relacionados con la misma y con la redacción y firma del correspondiente contrato documento público de compraventa.

3. Pliego de condiciones y expediente.—Se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Vecinal todos los días hábiles que medien hasta la celebración de la subasta.

4. Normas de subasta.—La subasta, que se realizará por el procedimiento de "pujas a la llana", se regirá por las siguientes normas:

1.º La subasta se celebrará en la Casa Concejo en el primer domingo una vez transcurridos veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, lo que oportunamente se anunciará, y hora de las cuatro de la tarde.

2.º Los licitadores depositarán en el acto, ante la mesa de la subasta y en concepto de fianza el dos por ciento del valor del inmueble, en metálico o en cheque avalado por Entidad Bancaria.

3.º La subasta se realizará por el procedimiento de "pujas a la llana", adjudicándose a aquél que transcurridos quince minutos desde que por el Presidente se declare abierta la subasta tenga la postura en su haber, y quedando desierta si ninguno de los licitadores cubre el tipo de licitación.

La Mata del Páramo a 4 de diciembre de 1989.—El Presidente, Antonio Francisco Rubio.

10759 Núm. 6696—4.828 ptas.

Administración de Justicia

Audiencia Provincial de Valladolid

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Sección Primera de la Ilma. Audiencia Provincial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia que transcrita literalmente es como sigue:

Rollo 506/88

Sentencia núm. 481

Ilma. Audiencia Provincial.—Sección Primera.—Ilmo. Sr. Presidente: Don Rubén de Marino.

Ilmo. Sres. Magistrados: Don José Luis de Pedro Mimbrero.—Don José María Álvarez Terrón.

En la ciudad de Valladolid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

La Sección Primera de la Ilma. Audiencia Provincial de Valladolid ha visto en grado de apelación los autos de juicio declarativo de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Cistierna (León) y seguidos entre partes, de una y como demandada-apelante por doña Francisca García González, mayor de edad, soltera y vecina de Madrid, que ha estado representada por el Procurador don Juan Antonio de Benito Paysán, y defendida por el Letrado don Eduardo Vallejo Angulo; de otra parte, como demandados-apelados "adheridos" por don Antonio García González y don Tomás García González, mayores de edad, casados, administrativo y comerciante, respectivamente, y vecinos de Madrid, que han estado representados y defendidos por el Procurador y Letrado anteriormente citados correspondientes a la parte demandada-apelante; asimismo de otra parte, como demandante-apelado por don Pedro Martínez González, mayor de edad, viudo, industrial y vecino de Sevilla, que ha estado representado por el Procurador don Manuel Monsalve Monsalve, y defendido por el Letrado don Camilo de la Red Fernández; por último, como demandados-apelados por doña María-Eloína García González, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Madrid; doña Pilar Fernández García, mayor de edad, casada y vecina de Madrid, y doña María-Jesús Argüello Hernández, mayor de edad, casada y vecina de Madrid, los cuales no han comparecido en el presente recurso, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las sucesivas actuaciones en los estrados de este Tribunal, sobre realización de obras y otros extremos.

PARTE DISPOSITIVA

Fallo: Desestimando el recurso, confirmamos íntegramente la sentencia apelada, condenando a los recurrentes al pago de las costas procesales.—Por esta sentencia lo mandamos y firmamos.

Rubén de Marino.—José-Luis de Pedro.—José-María Álvarez Terrón.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilustrísimo señor Magistrado ponente que en la misma se expresa, estando celebrando sesión pública la Sección Primera de esta Ilma. Audiencia Provincial, en el día de su fecha, de lo que certifico.—Valladolid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Fernando Martín Ambiola.—Rubricado. Concuera a la letra con su original a que me refiero.

Para que conste y en cumplimiento de lo acordado y sirva de notificación en forma legal a los demandados-apelados que no han comparecido en el

presente recurso, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido la presente que firmo en Valladolid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Fernando Martín Ambiola.

10830 Núm. 6697—6.460 ptas.

Sala de lo Contencioso - Administrativo VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.332 de 1989 por Angel María Saavedra López, contra acuerdo emanado del Secretario General de la Consejería de Agricultura y Ganadería, que fue notificado al recurrente el 18 de agosto de 1989, por el cual se desestima el recurso de reposición interpuesto por aquél contra resolución de la Secretaría General recurrida acordando proceder a la deducción de los haberes correspondientes al día 14 de marzo de 1989, al haber ejercitado el derecho de huelga, deducción que se llevó a cabo en la retribución correspondiente al mes de abril y que ascendió a 8.961 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 7 de diciembre de 1989.—Fernando José Galindo Meño. 10805

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 306/88 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Banco Bilbao - Vizcaya, S. A., representado por el Procurador señor don Mariano Muñoz Sánchez, contra los cónyuges don Angel Menéndez Trascasas y doña Josefina Cid Silván y contra don Juan Carlos Cid Silván (León), sobre reclamación de 1.174.462 pesetas de principal, más otras 700.000

pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los precios o tipos que se indican, los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día seis de febrero próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 % efectivo del precio o tipo que sirva para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación, que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que el remate podrá hacerse en calidad de cederle a tercera persona; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señalan para que tenga lugar el acto de remate de la segunda, las doce horas del día seis de marzo próximo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del veinticinco por ciento, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día tres de abril próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Urbana: Finca siete.—Vivienda "A" de la planta alta primera, de la casa en León, a la calle de San Mamés, números sesenta y cinco, sesenta y siete y sesenta y nueve, con acceso por el portal número sesenta y cinco abierto al paso peatonal público, y situada a la izquierda subiendo su escalera. Tiene una superficie construida de ciento dos metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados, y útil de ochenta y nueve metros y setenta y siete decímetros cuadrados. Tomando como frente el paso peatonal público que la separa del jardín público, linda: Frente, vuelo a dicho paso al que tiene terraza, vivienda B, de su misma planta y portal y rellano o descanso de escalera; derecha, vuelo a la calle de San Mamés, al que da vuelta la terraza citada; izquierda, vivienda B, citada, rellano y hueco de ascensor, patio de luces y vivienda E, de su misma planta del portal número sesenta y siete, y fondo, dicha

vivienda E. Lleva como anejos inseparables: La plaza de garaje número uno del local del sótano, y la carbonera número uno, del local de este mismo portal en planta baja, de nueve metros y noventa decímetros cuadrados, y dos metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados de superficie útil, respectivamente.—Se le asigna con sus expresados anejos, una cuota de participación en el régimen constituido de un entero y setecientas sesenta y ocho milésimas por ciento = 1,768 %.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de León, Sección 1.ª, A, libro 34, tomo 2.344, folio 168 vuelto, finca núm. 1.641, inscripción 3.ª.

Se estima para esta finca un valor de siete millones doscientas mil pesetas (7.200.000 ptas.).

Dado en León, a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Carlos Javier Álvarez Fernández.—El Secretario (ilegible).

10831 Núm. 6698—7 820 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 666 de 1988, se tramitan autos de juicio de menor cuantía promovidos por Banco Hispano Americano, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra doña María Admira Martínez Fernández, sobre reclamación de 523.384 pesetas de principal y la de 350.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día treinta y uno de enero, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día veintiocho

de febrero a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día veintiocho de marzo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio destinado a Club Agadir, sito en Valencia de Don Juan, C/ Vergen, s/n., propiedad de D. José María Garzo Crespo. Valorados en la suma de un millón ciento setenta y cinco mil pesetas.

Se hace saber a los licitadores que la aprobación del remate quedará en suspenso para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en León a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

10768 Núm. 6699—5.236 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 587/89, se tramita demanda de menor cuantía a instancia de don Luis Martínez Quesada, representado por el Procurador señor De Felipe, contra don Carlos Fernando Fernández Fernández y don Ubaldo Franganillo Fernández, representados éstos por el Procurador señor Fernández Cieza, y seguida asimismo contra cualquier persona que haya integrado o forme parte en la actualidad de la denominada "Rofela Comunidad de Bienes", con domicilio socio-comercial, en esta ciudad, a la calle Demetrio Montaserín, números 7-9 (supermercado). Que mediante el presente se emplaza, conforme al artículo 68o de la L. E. Civil, a cualquier persona que haya integrado o forme parte en la actualidad de "Rofela Comunidad de Bienes", a fin de que en término de veinte días a partir de la publicación del presente comparezca en autos personándose en legal forma y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—Ante mí (ilegible).

10708 Núm. 6700—2.584 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia
número cuatro de León**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 175/87, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Miguelé, S. L., representado por el Procurador doña Soledad Taranilla Fernández, contra Arsenio Carbonell Palau, declarado en rebeldía, por incompetencia, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Cortés, número 6-bajo, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día ocho de enero a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día cinco de febrero a las trece horas, caso de no haber habido posturas en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día cinco de marzo a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Títulos de propiedad: Se anuncia la presente sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad de la finca embargada:

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

—Mitad indivisa de una vivienda unifamiliar, sita en término de Arbos de Penedes, Tarragona, calle Centro, número 2. Se compone de planta baja destinada a almacén y planta piso destinada a vivienda. La planta baja consta de una sola nave y tiene una superficie de 124 metros cuadrados y 63 decímetros cuadrados, y la planta alta tiene igual superficie que la baja y consta de recibidor, comedor, estar, cocina, cuatro habitaciones, aseo y baño. Está edificada sobre un solar de superficie de doscientos cinco metros cuadrados y treinta y tres decímetros cuadrados; según el registro y según el título 246 metros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 7.000.000.

Dado en León a un de diciembre de 1989.—El Secretario (ilegible).—Conforme: El Magistrado-Juez (ilegible).

10833

Núm. 6701—7.140 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada**

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el señor Juez en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 803/89 seguidos a instancia de la Entidad "Talleres Auxiliares de la Industria Minera, Talleres Florencio Gómez, S. A." (TAIN-T.F.G., S. A.) representada por el Procurador señor Morán Fernández, contra las Entidades "Minas Josefita, S. L." y "Contratas Mineras, S. A.", en paradero desconocido en reclamación de 27.118.197 pesetas de principal con más otras 10.000.000 de pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, por medio de la presente se cita de remate a los citados demandados, para que en plazo de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución despachada contra los mismos; haciéndoles saber que se ha decretado el embargo de los bienes que luego se relacionarán sin el previo requerimiento de pago. Bienes embargados

—Sistema de arranque, marca Tain, número de fabricación o referencia 47.400, compuesto por un cepillo modelo "Bierzo 300" y un transportador de tajo EKF-O, completos.

Y para que sirva de citación de remate en legal forma a los demandados

"Minas Josefita, S. L." y "Contratas Mineras, S. A.", expido y firmo la presente en Ponferrada, a 27 de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario Judicial (ilegible).

10617

Núm. 6702—2.652 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada**

Don Luis Helmuth Moya Meyer, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 187/88, promovidos por don Eduardo-Ildelfonso Castro Uría, mayor de edad, casado, industrial, vecino de esta ciudad, representado por el Procurador don Francisco González Martínez, contra la Entidad "Construcciones y Obras Públicas, S. A.", con domicilio en Ponferrada, Plaza del Ayuntamiento, n.º 8, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 269.712 pesetas de principal y la de 175.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado citar a dicha Entidad de remate para que dentro del término de nueve días comparezca en los referidos autos, personándose en forma legal si le conviniere, haciéndole saber igualmente, que se ha practicado el embargo, sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su actual paradero.

Dado en Ponferrada, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Luis Helmuth Moya Meyer.—El Secretario (ilegible).

10673

Núm. 6703—2.244 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza**

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el núm. 77/89, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Ferreiro Cárner, en nombre y representación de don Emilio Fernández Pérez, contra don Antonio Alija Rubio, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.º—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día doce de enero de mil novecientos noventa.

2.º—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar pre-

viamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª—Para la segunda subasta se señala el día 14 de febrero, con rebaja del 25 %. Y para la tercera subasta se señala el día 14 de marzo, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las 12 horas.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

—Vehículo turismo, marcha Chrysler, modelo 150, de color blanco.—Valorado en cincuenta mil pesetas.

—Televisor color marca Saba, con 18 pulgadas ultracolor, en perfecto estado.—Valorado en cincuenta mil pesetas.

—Equipo música marca NEE, video cassette Recorder N-830-EG.—Valorado en cincuenta mil pesetas.

—Mueble bar de salón comedor, de color madera clara, con ocho puertas de madera y dos de cristal, con un aplique para cama empotrada, así como cuatro cajones y seis baldas.—Valorado en ciento cincuenta mil pesetas.

Dado en La Bañeza, a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—M/ Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario (ilegible).

10774 Núm. 6704—4.352 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 1.463/86 de este Juzgado, recayó el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Juzgado de Distrito número dos de León, a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Vistos los preceptos de general aplicación. El Sr. D. Ireneo García Bruggos, Juez de Distrito número dos de los de esta ciudad de León, dijo:

Se declara insolvente por ahora y sin perjuicio de que si viniere a mejor fortuna satisfaga en su día las responsabilidades que le fueron expuestas al penado José Antonio Barbeito Vázquez.

Así por este auto lo acuerda y firma S. S.ª, doy fe.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin

de que sirva de notificación en forma a José Antonio Barbeito Vázquez cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario Judicial, Máximo Pérez Modino. 10609

Juzgado de Distrito número tres de León

Doña María Dolores González Hernández, Magistrado-Juez de Distrito del número tres de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de desahucio n.º 128/89, seguido a instancia de don Enrique Balbuena Blanco, representado por la Procuradora señora Crespo Toral, contra don Belarmino Martínez Marcos, mayor de edad y vecino que fue de Trobajo del Camino, y hoy en ignorado paradero, y en cuyo procedimiento se ha acordado se aperciba al demandado por medio del presente, en el sentido de que si no desaloja la vivienda que ocupa en el término de dos meses se procederá a su lanzamiento, sin prórroga ni consideración de ningún género y a su costa. Siendo requisito indispensable para disfrutar de este plazo, que pague o consigne las rentas que hubiere venido abonando a la iniciación del litigio y en el plazo y modo previstos, puesto que de no ser así, dicho plazo se verá reducido al de ocho días.

Y para que conste y sirva de apercibimiento de lanzamiento al demandado en los plazos referidos, expido y firmo el presente en León, a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ María Dolores González Hernández.—El Secretario (ilegible).

10771 Núm. 6705—2.312 ptas.

.*.*

Don Nicolás Olivares Huerga, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número tres de León.

Doy fe: Que en este Juzgado y con el número 1.406/89, se sigue juicio de faltas, en el que se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. La Ilma. Sra. doña María Dolores González Hernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Distrito número tres de la misma habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas en este Juzgado al número 1.405/89 sobre daños en circulación y habiendo sido parte además del Ministerio Fiscal Carlos-Javier Marcos Moreno, Fidel González López e Isabel de la Fuente López y José Antonio Fernández Gallego.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Carlos-Javier Marcos Moreno, a

que indemnice a Fidel González López, en los daños que acredite en ejecución de sentencia, respecto de su vehículo Ford-Fiesta. Respondiendo directamente la Compañía de Seguros A.G.F., respecto del seguro concertado.

Cumplase lo dispuesto en el art. 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con la posible interposición de recurso de apelación contra la presente resolución.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: María Dolores González Hernández.—Rubricados.

Lo inserto, concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, en fe de ello y cumpliendo con lo mandado y para que sirva de notificación en legal forma a Isabel de la Fuente López, expido el presente en León a 5 de diciembre de 1989.—Nicolás Olivares Huerga. 10810

Juzgado de Distrito de La Bañeza

Doña María Eugenia González Vallina, Secretaria del Juzgado de Distrito de La Bañeza.

Doy fe y testimonio: De que en la sentencia dictada en el juicio de faltas núm. 334/89, consta del siguiente encabezamiento y fallo:

“En La Bañeza, a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El señor Juez de Distrito de La Bañeza y su partido, don José Enrique García Presa, ha visto los precedentes autos del juicio verbal de faltas número 334/89, en virtud de escrito de denuncia formulado por don Ismael Fernández Álvarez, mayor de edad y vecino de Aralla de Luna, contra Pedro Villoria Garmón, también mayor de edad y vecino de Valdesandinas, dirigiendo también la denuncia contra la Compañía de Seguros “Cervantes”, como responsable civil directo en virtud de la póliza suscrita en el n.º 00356223 y como responsable civil subsidiario, contra Antolín Villoria Fernández, mayor de edad, e igualmente vecino de Valdesandinas, sobre imprudencia con daños, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Pedro Villoria Garmón, de la presunta falta a que los presentes autos se refiere, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, rubricado, José Enrique García Presa, Juez.”

Y para que sirva de notificación a Ismael Villoria Fernández y a Ismael Fernández Álvarez, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, señalando que

dicha sentencia es susceptible de apelación en el plazo de 24 horas a partir de la publicación del presente.

La Bañeza, a 1 de diciembre de 1989.
La Secretaria, María Eugenia González Vallina. 10709

*Juzgado de lo Social
número uno de León*

Cédula de notificación

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez de lo Social número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 109/89, seguida a instancia de M.^a Anunciación López Martínez, contra Paulina Sánchez Guerra, sobre cantidad, ha dictado la siguiente:

Providencia. — Magistrado: Señor Rodríguez Quirós.—En León, a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Dada cuenta; únase a los autos de su razón y librese oportuno oficio a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León a fin de que proceda a ingresar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S. A., la cantidad de 58.726 pesetas, levantándose la retención sobre el resto. Haciéndose entrega de las mismas a la actora una vez firme la providencia de fecha 13 de noviembre pasado y procediéndose sin más trámites de fecha 13 de noviembre pasado y procediéndose sin más trámites al cierre y archivo de las actuaciones.

Lo dispuso y firma S. S.^a por ante mí que doy fe.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Paulina Sánchez Guerra, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a fecha anterior.—El Secretario en funciones (ilegible). 10817

*Juzgado de lo Social
de Ponferrada*

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada (León).

Hace saber: Que en la ejecución contenciosa número 70/86, dimanante de los autos número 254/86, que se tramita en este referido Juzgado a instancia de don Pío del Valle Campelo, contra la empresa Espectáculos Morán y Herederos de Adriano Morán, sobre extinción contrato de trabajo, se ha dictado la siguiente:

Providencia. — Magistrado-Juez: Ilmo. Sr. Martín Martín.—En Ponferrada, a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Dada cuenta; el precedente escri-

to es unido a los autos de su razón; y, visto el contenido del mismo, requiríase en legal forma a don Jesús Morán Rodríguez, arrendador, en su calidad de copropietario y administrador de la Comunidad de bienes de don Adriano Morán López, del local que ocupa en la planta baja de la calle del Cristo, número 2, de esta localidad, la Compañía Hispano Italiana de Moda, S. L., para que proceda a ingresar de forma inmediata en la Cuenta Provisional de Consignaciones de que a tal efecto dispone este Juzgado en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la Avenida de España de Ponferrada, cuenta corriente número 76.000-6, Código de Identificación número 2.146 clase de procedimiento número 64, a disposición de la presente ejecución contenciosa número 70/86, la cantidad de seiscientos mil pesetas (600.000 pesetas) relativas a las rentas correspondientes al local que ocupa la mencionada Compañía Hispano Italiana de Moda, S. A., en esta ciudad, y que fueron embargadas en esta litis, por resolución de fecha 23-2-88, advirtiéndole que en caso de no verificarlo, se librará testimonio de particulares al Juzgado de Guardia de esta ciudad, por si tales hechos fueran constitutivos de delito de apropiación indebida o quebrantamiento de depósito.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo mandó y firma S. S.^a y doy fe.

El Magistrado - Juez: Gervasio Martín Martín.—La Secretaria, Marina Aliste Mezquita.—Rubricados. 10525

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte ejecutada, Amalia Morán Rodríguez y don José Morán Rodríguez, que se hallan en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada, a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. El Magistrado-Juez de lo Social, Gervasio Martín Martín.—La Secretaria, Marina Aliste Mezquita. 10525

Anuncios particulares

*Cámara Agraria Local
de Cebrones del Río*

Comisión Mixta de Pastos

Redactada y aprobada por la Comisión Mixta en sesión de fecha 10 de noviembre de 1989 la Ordenanza para el aprovechamiento de pastos, hierbas y rastrojeras de este término municipal de Cebrones del Río, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento y de la Cámara Agraria por espacio de 15 días hábiles al objeto de que puedan

ser examinadas y en su caso presentar las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas por los interesados, a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras, de 6 de junio de 1969.

Cebrones del Río a 5 de diciembre de 1989.—El Presidente y Comisión Mixta, Higinio Ramos y firma ilegible.

10787

Núm. 6706—1.564 ptas.

**COMUNIDAD GENERAL
DE REGANTES DEL
CANAL DEL PARAMO**

JUNTA DE GOBIERNO

RECAUDACION

Se anuncia a los partícipes de esta Comunidad, que desde esta publicación se inicia la recaudación de las cuotas de riego de 1989, que realizará el Banco de Santander de esta localidad, cuya cuota global lo es de 9.000 pesetas por hectárea, y en algunos pueblos la cuota de Junta Local de Riegos.

Dicho cobro se realizará según las siguientes bases:

1.^a—En los 30 primeros días, el Servicio Recaudatorio realizará las visitas a cada pueblo de la zona regable, según fecha que con antelación se anunciará.

2.^a—En este periodo pueden pagarse los recibos en las horas de visita a cada pueblo, por los vecinos de éste, o bien directamente en dicho Banco en horas de oficina o por cualquier medio directo o transferencia.

3.^a—En los 30 días siguientes, se podrá pagar en periodo voluntario, estando los recibos en las oficinas de dicho Banco.

4.^a—Ultimado este plazo, se incurrirá en el recargo del 20 % y se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Santa María del Páramo, 4 de diciembre de 1989.—El Presidente de la Junta de Gobierno, Ramón Ferrero Rodríguez.

10786

Núm. 6707—2.652 ptas.

Caja Rural de León

S. Coop. de Crédito Ltda.

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorro número 66-412-172 de la Caja Rural de León, se hace público que si antes de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá un duplicado de la misma quedando anulada la primera.

10635

Núm. 6708—748 ptas.